



I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
DEPARTAMENTO DESARROLLO COMUNITARIO

DECRETO ALCALDICIO N°165

REF: Extinción de Subsidio Agua Potable y Alcantarillado.

Puerto Williams, 11 de marzo de 2019.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- El Acta Complementaria de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 28/11/2016;
- El Acta de la Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos de fecha 06 de diciembre de 2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 567, de fecha 07/12/2016 que designa como Alcalde a don Jaime Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio N° 179, de fecha 11/03/2019, que nombra como Secretaria Municipal (S) a doña Angelica Filosa Uribe;
- Lo dispuesto en la Ley N° 18.778 que establece Subsidio al Pago de Consumo de Agua potable y Alcantarillado;
- Decreto Supremo N° 195 de fecha 19.02.1998 que establece Reglamento de la Ley 18.778;
- Memorándum N°103 de fecha 13/03/2019, dirigido a Alcalde informando extinción beneficio.

DECRETO:

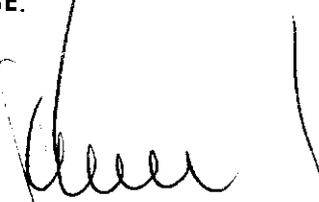
1° **EXTINGASE**, a partir del primer día del mes siguiente a la fecha del presente Decreto Alcaldicio, el derecho a extinguir el Subsidio de Agua Potable y Servicio de Alcantarillado de Aguas Servidas a los beneficiarios de acuerdo con el siguiente detalle y al documento mencionado en el **CONSIDERANDO**.

Tramo N°	Cliente	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Rut	Causal	N° Decreto	Dirección
2	400809	HUICHAM?N	RUIZ	JUANCARLOS		Morosidad	165	VIA TRES 175 0 0

2° El beneficio se otorga por un plazo de tres años, contados desde el mes siguiente a la fecha de este Decreto, sin perjuicio de las causales de extinción que pudieren operar antes de ese plazo, de acuerdo con las normas legales vigentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


ANGELICA FILOSA URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


JAIME FERNANDEZ ALARCÓN
ALCALDE

Distribución
FAA/AD/SSC/ofu
1. Sección
2. DDC Social (2)
3. Oficina de Portes.

13 de marzo de 2019

MEMORANDUM N°103

**A: ALCALDE
DON JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN**

**DE: ENCARGADA SUBSIDIO AGUA POTABLE
DOÑA ANGELICA FILOSA U.**

Junto con saludarle, por medio del presente, informo a Ud., extinción Subsidio de Agua Potable, a siguiente usuario;

N° SERVICIO	APELLIDO PATERNO	MATERNO	NOMBRES	RUT	N° DEC	CAUSAL	DIRECCION
400809	Huichama n	Ruiz	Juan Carlos		165	morosidad	Via tres 175

Sin otro particular, quedo atenta a sus comentarios.


ANGELICA FILOSA URIBE
ENCARGADA DE SUBSIDIO AGUA POTABLE

AFU/afu
Distribución:
1.-Alcaldia
2.- DDC

VISTOS :

DECRETO :

EXTINGASE EL BENEFICIO DEL SUBSIDIO AL PAGO AL AGUA POTABLE Y SERVICIO DE
ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS, A LAS PERSONAS QUE A CONTINUACION SE INDICAN:

Cor	Tramo	Nro Servicio	Nombre	Run	Causa	Nro Dec	Fecha Inicio	Direcc.
1	2	00000400809	HUICHAM?N RUIZ JUANCARLOS		2	165	01/04/2019	VIA TRES 175 0 0


ANGELICA FILOSA URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL(S)


JAIME PATRICIO FERNANDEZ ALARCON
ALCALDE